

Cada mañana me levanto entre estas montañas que han sido testigos tanto de nuestro sufrimiento como de los esfuerzos por reconstruir nuestras vidas. Hemos trabajado arduamente para alejar este lugar de ese oscuro pasado. Hoy, cuando debería disfrutar de una vejez tranquila, veo cómo con este proyecto de expropiación que lleva adelante el gobierno nuestras casas, nuestros jardines y nuestros espacios cotidianos se ven amenazados con desaparecer.

Pido a las autoridades salientes y entrantes que consideren que tras estas iniciativas de memoria existen personas reales, mayores y vulnerables, que también necesitamos alivio. No nos oponemos a que se conozca la verdad de todo lo que aquí ocurrió, pero queremos hacerlo en un entorno que respete nuestra dignidad, nuestra historia y nuestro derecho a vivir en paz. La justicia que todos buscamos no debería significar un nuevo calvario para quienes ya llevamos décadas cargando con las consecuencias de aquellos años. El reconocimiento histórico y nuestro bienestar no deberían ser objetivos incompatibles en una sociedad que verdaderamente busca reconciliación y reparación.

ERIKA TYMM

Camino La Pirámide

Señor Director:

Han pasado más de tres años desde que se anunció que el ensanche y la bidireccionalidad del Camino La Pirámide serían encargados a una de las empresas concesionarias. A la fecha, ello no ha ocurrido y no existen compromisos formales por parte del Gobierno.

Como Municipalidad de Huechuraba llevamos un año realizando todas las gestiones necesarias para destrabar esta promesa largamente incumplida. Durante 2025 nos hemos reunido en tres ocasiones con la ministra de Obras Públicas —la última el 16 de diciembre—; sostuvimos dos reuniones con la Dirección de Concesiones; conversamos con AVO y AVN; y, además, planteamos este proyecto como prioridad número uno al futuro ministro de Obras Públicas.

Luego de más de 13 años de espera, el 16 de enero de 2026 se aprobó la Modificación N° 104 del Plano Regulador Metropolitano, que permite un perfil más acotado para el Camino La Pirámide, haciendo más factible su construcción definitiva.

Hoy solo resta que el Ministerio de Obras Públicas inicie el proceso de estudio de ingeniería. Esperamos que ese compromiso se cumpla. Los vecinos de Huechuraba no pueden seguir esperando.

MAXIMILIANO LUKSIC
Alcalde de Huechuraba

Plataformas de apuestas

Señor Director:

El editorial del pasado lunes 9 de febrero señala: "...existe una regulación que, como norma general, prohíbe las apuestas, salvo un puñado de excepciones explícitamente establecidas en la ley...". No existe, en nuestra legislación, ninguna norma que prohíba todos los juegos de azar, ni menos que prohíba las apuestas en línea. La Constitución reserva esta materia a la ley y, como una garantía, obliga a regular por esta vía. Del punto de vista civil se regulan los contratos de juego y de apuesta, haciéndole aplicable únicamente al primero la regla del vicio que afecta a las deudas contraídas en él.

Del punto de vista penal, lo único que ha estado prohibido en Chile desde 1874 es el juego presencial no autorizado. Esta es la razón por la cual todas las querellas presentadas en contra de las plataformas de apuestas en línea fueron desestimadas por el Ministerio Público, órgano que por norma constitucional tiene el monopolio para la determinación de los criterios de persecución penal. Sostener que todos los juegos de azar están prohibidos, salvo que una ley expresamente los autorice, no tiene, por tanto, sustento normativo ni fáctico. Esa es la razón por la cual la hípica inicia sus operaciones en 1869, 33 años antes de la primera ley que la regula, y Lotería lo hace en 1921, 9 años antes de la propia.

El debate público en torno a las apuestas